DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 2464238 – 2465218 departamento@saludparral.cl



PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Unidad Personal

PARRAL, 77 Jul 2014

DECRETO EXENTO Nº 3₹40

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N° 6103 de fecha 18 de diciembre del año 2012, que designa como Alcalde Subrogante a don Ivan Damino Hernández, Administrador Municipal.
- 5) Decreto Afecto N° 1513, de fecha 10 de julio del año 2014, en el cual, se designa como Secretario Subrogante a don Francisco Pinochet Romero.
- 6) El Decreto Exento N° 813, de fecha 14 de febrero de 2014, en el cual, se designa la Encargada del Programa Chile Crece Contigo.
- 7) Carta de renuncia de fecha 30 de junio del año 2014, enviada por la funcionaria Sra. Isabel Cisterna Gómez.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento Nº 813 de fecha 14 de febrero de 2014, se designa como Encargada del Programa Chile Crece Contigo, a la funcionaria Sra. ISABEL MARGARITA CISTERNA GOMEZ, Matrona, R.U.T. 12.545.507-7, a contar del 01 de Enero del año 2014 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año.
- **2.- Que**, mediante carta de fecha 30 de junio del año 2014, presentada por la funcionaria Sra., **ISABEL MARGARITA CISTERNA GOMEZ**, Matrona, R.U.T. Nº 12.545.507-7, presentó formalmente su renuncia voluntaria como encargada del Programa Chile Crece Contigo, a contar del día 01 de julio del año 2014.-

DECRETO:

1.- ACEPTESE, la renuncia voluntaria a la funcionaria Sra. ISABEL MARGARITA CISTERNA GOMEZ, Matrona, R.U.T. 12.545.507-7, como encargada del Programa Chile Crece Contigo, a contar del día 01 de julio del año 2014.-

ÀN DÀMÈNOHERNANDEZ ÀLCALDE (S) DE PARRAL

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

IDH/FPR/MSM/DMT/JGF/ifc.

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Archivo Finanzas Salud

3.- Carpeta personal

4.- Archivo